



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.**

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2012/MPS.

Sullana, 16 de agosto 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO:

En asamblea ordinaria de concejo N° 018-2012/MPS de fecha 16 de agosto del año en curso, la solicitud presentada por los señores Richard Smith Arévalo Olivos y Juan Fernando Chang Rodríguez, sobre apoyo pecuniario para exponer, en representación de la provincia de Sullana, su arte pictórico la ciudad de Estrasburgo- Francia; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante carta de fecha 08 de marzo del presente año, la Directora de Maison de l'Amérique Latine, Ligia Vásquez, comunica al señor Fernando Chang Rodríguez, que la Casa de América Latina de Estrasburgo, le ha invitado en su calidad de artista y representante del Grupo "Generación Sullana", a la exposición pictórica que se realizará del 07 de setiembre al 04 de octubre que tendrá lugar en la asociación ubicada en el 7 rue de la Corse (Francia);

Que, don Juan Fernando Chang Rodríguez, ha presentado el testimonio N° 626, registro 31 del año 2012, folio 1523, de la Notaría Corno Yori, donde se constituye la Asociación Civil denominada "Generación Sullana", inscrita como persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que reúne a profesionales del arte plástico y visual, dedicada a promover y difundir el arte y la cultura en la Región Piura, fomentar el conocimiento y valoración de las artes plásticas visuales;

Que, mediante carta S/N de fecha 14 de agosto del año en curso, los señores Richard Arévalo Olivos y Fernando Chang Rodríguez, Presidente y Director Ejecutivo respectivamente de la Asociación GENERACIÓN Sullana, solicitan apoyo pecuniario para costear el boleto de viaje (ida y vuelta) a la Casa de América Latina de Estrasburgo-Francia, haciendo hincapié que la fecha de viaje es el 22 de agosto, para el efecto presenta copia de VISA 503128856 ETATS SHENGEN a nombre de Juan Fernando Chang Rodríguez;

Que, el Pleno del Concejo Municipal de Sullana, en la asamblea del Visto, ha puesto en consideración y debate la petición del ciudadano Juan Fernando Chang Rodríguez, y considerando que el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, numeral 25) señala que corresponde al concejo municipal aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, y siendo el dinero municipal considerado un bien mueble, desde el punto de vista legal, el Colegiado puede aprobar la donación;

Que, el presente ha sido visto en asamblea ordinaria de concejo municipal N° 016-2012/MPS de fecha 16 de agosto del año en curso, y de conformidad a lo dispuesto en los incisos 1) y 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades conferidas por el artículo 9°, inciso 8) de la norma acotada el colegiado, con el voto unánime de sus integrantes,



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.**

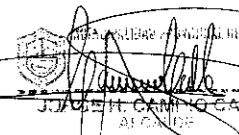
Viene de Acuerdo de Concejo N° 072-2012/MPS.

ACORDÓ:

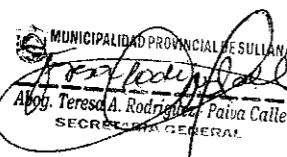
Artículo Primero.- Aprobar la solicitud de don Juan Fernando Chang Rodríguez, en el sentido de apoyarle económicamente con el importe de \$ 1.622.54 (Un mil, Seiscientos Veintidós y 54/100 dólares americanos) para solventar pasajes de ida y vuelta a la a la Casa de América Latina de Estrasburgo-Francia, y pueda viajar, en representación del Grupo "Generación Sullana", de la Provincia de Sullana, a participar de la exposición pictórica que se realizará del 07 de setiembre al 04 de octubre en el 7 rue de la Corse (Francia).

Artículo Segundo.- Disponer a la oficina de Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, realicen las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



JOHANN CAMINO GALLE
AL CALDER



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Teresa A. Rodríguez Paiva Calle
SECRETARÍA GENERAL

cc
GM; GAF, GPyP. Interesado.
///mla.